

H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

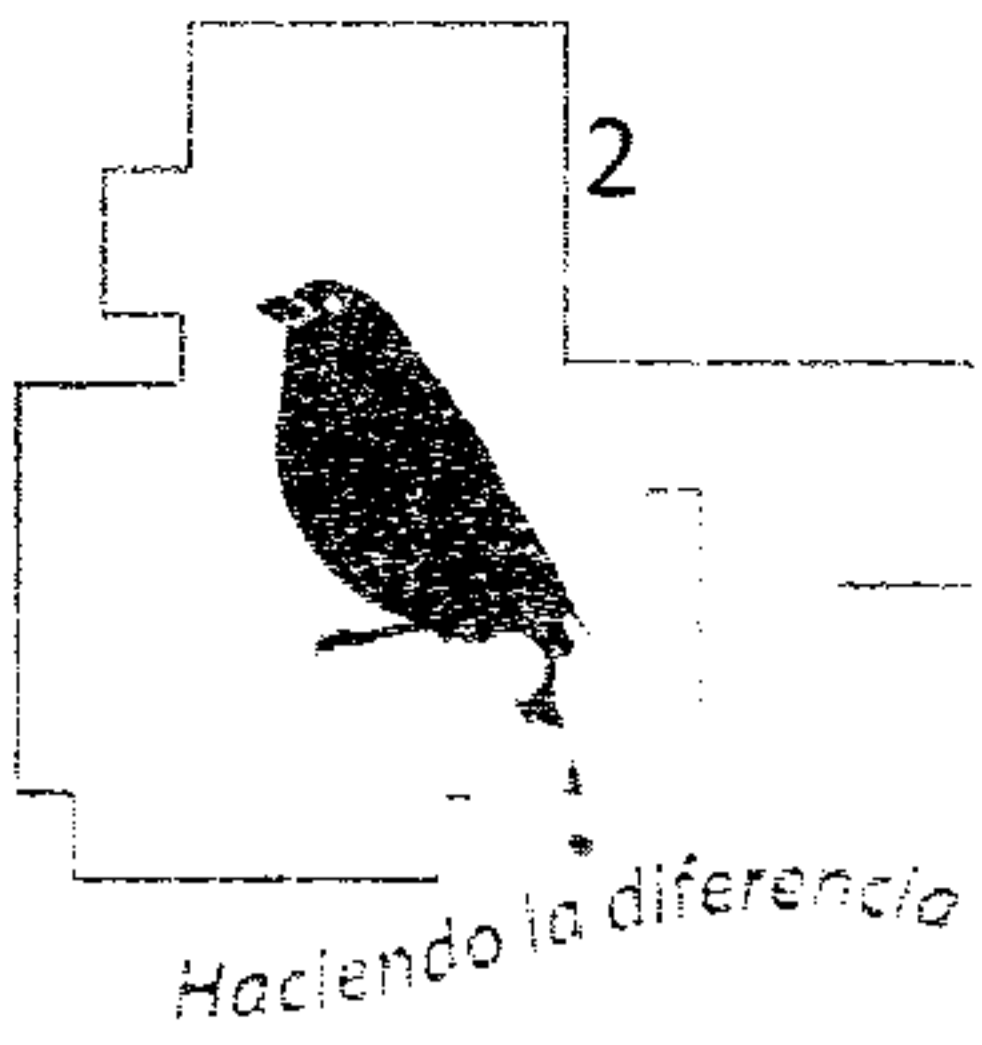
OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TAHDZIU, YUCATAN
2010-2012**

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATAN.



H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

[Faint handwritten text]

INDICE

Objetivo del manual----- página 3

Organigrama UMAIP----- página 4

Funciones del Titular y Auxiliar----- página 5

Cecilia Castillo

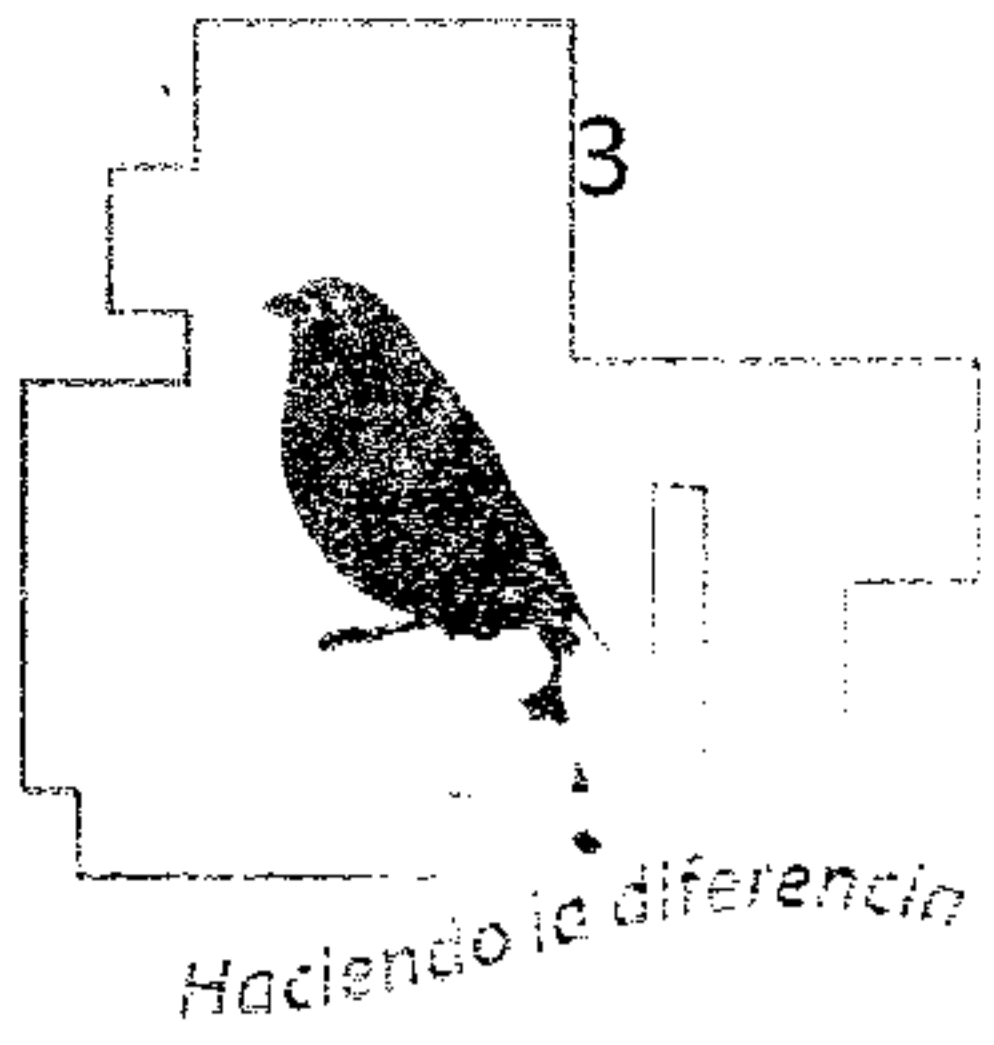
[Signature]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARÍA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATÁN

CALLE 12 S/N X 11 Y 13. TAHDZIU, YUCATÁN, C.P. 97945



H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OBJETIVO DEL MANUAL

OFICIO No:

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Referencia Manual

El principal objetivo del presente manual de organización es presentar en forma integral la estructura orgánica de la Unidad Municipal de Acceso y de cada una de las funciones encomendadas a cada puesto, para evitar duplicidades y detectar omisiones.

Esta información busca auxiliar a la ejecución correcta de las responsabilidades del personal y propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Carolina Castillo Hinojosa

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATÁN

CALLE 12 S/N X 11 Y 13. TAHDZIU, YUCATÁN, C.P. 97945



H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

**ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU,
YUCATÁN.**

Revisado con el 5/23/12

CABILDO

**TITULAR DE LA
UNIDAD DE ACCESO**

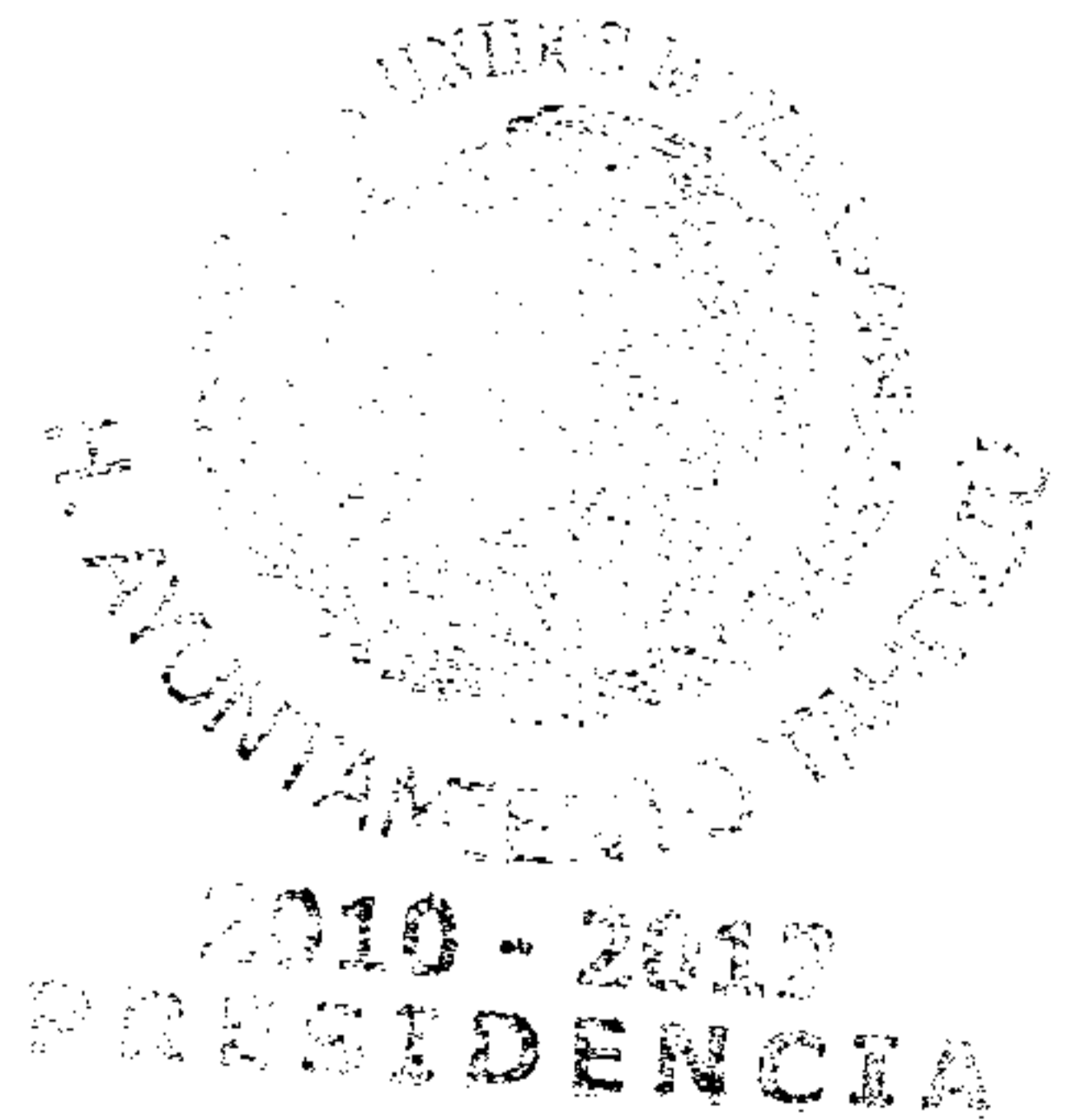
**AUXILIAR DE LA UNIDAD
DE ACCESO**

Encicleta Castillo Gostan

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATÁN.





H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

FUNCIONES DEL TITULAR:

- 1.- Elaborar el manual de procedimientos para:
- atender las solicitudes de acceso a la información pública, así como los formatos correspondientes.
 - Atender las solicitudes de acceso y de corrección de datos personales, así como los formatos correspondientes.
- 2.- Recabar, difundir y publicar la información pública a que se refiere el art. 9 de la Ley, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 3.- Recibir y despachar las solicitudes de acceso a la información pública, datos personales o corrección de los mismos, de conformidad con los procedimientos establecidos.
- 4.- Realizar los trámites internos necesarios para localizar la información requerida en las solicitudes de acceso a la información pública, datos personales o corrección de datos personales.
- 5.- Realizar las notificaciones a los particulares según los procedimientos establecidos.
- 6.- elaborar y mantener actualizado el Registro de Solicitudes de Acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuestos en la fracción VI del art. 37 de la ley.
- 7.- elaborar y publicar cada seis meses el índice de la información clasificada como reservada, de conformidad con lo dispuesta en el art. 16 de la ley.
- 8.- Clasificar la información pública, reservada o confidencial, de conformidad con lo establecido en la ley.
- 9.- Aplicar los criterios específicos en materia de clasificación y conservación de documentos administrativos.
- 10.- Organizar sus archivos de conformidad con los criterios establecidos por el Archivo General del Estado.

Rojo 2010-2012

Concepción Ceballos

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARÍA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATÁN

CALLE 12 S/N X 11 Y 13. TAHDZIU, YUCATÁN. CP. 97445



H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

RAI 12010 00000000

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

- 11.- Elaborar un programa para facilitar la obtención de información pública, y actualizarlo periódicamente
- 12.- elaborar un programa para difundir entre los servidores públicos del sujeto obligado, los beneficios del manejo público de la información y sus responsabilidades en el buen uso y conservación de la misma.
- 13.- Elaborar un informe de las solicitudes de acceso a la información recibidas y entregarlo semestralmente al titular del sujeto obligado, o con la periodicidad que se establezca.
- 14.- entregar mediante oficio al INAIIP las actualizaciones que se realicen de la información antes mencionada.
- 15.- Recibir los recursos de inconformidad, según lo establecido en el convenio de colaboración entre el INAIIP y el H. Ayuntamiento.
- 16.- Dar contestación a los requerimientos que realice el INAIIP, como parte de los procesos o trámites de los Recursos de Inconformidad que fueron interpuestos por los solicitantes de la información.
- 15.- Los demás que sean encomendadas.

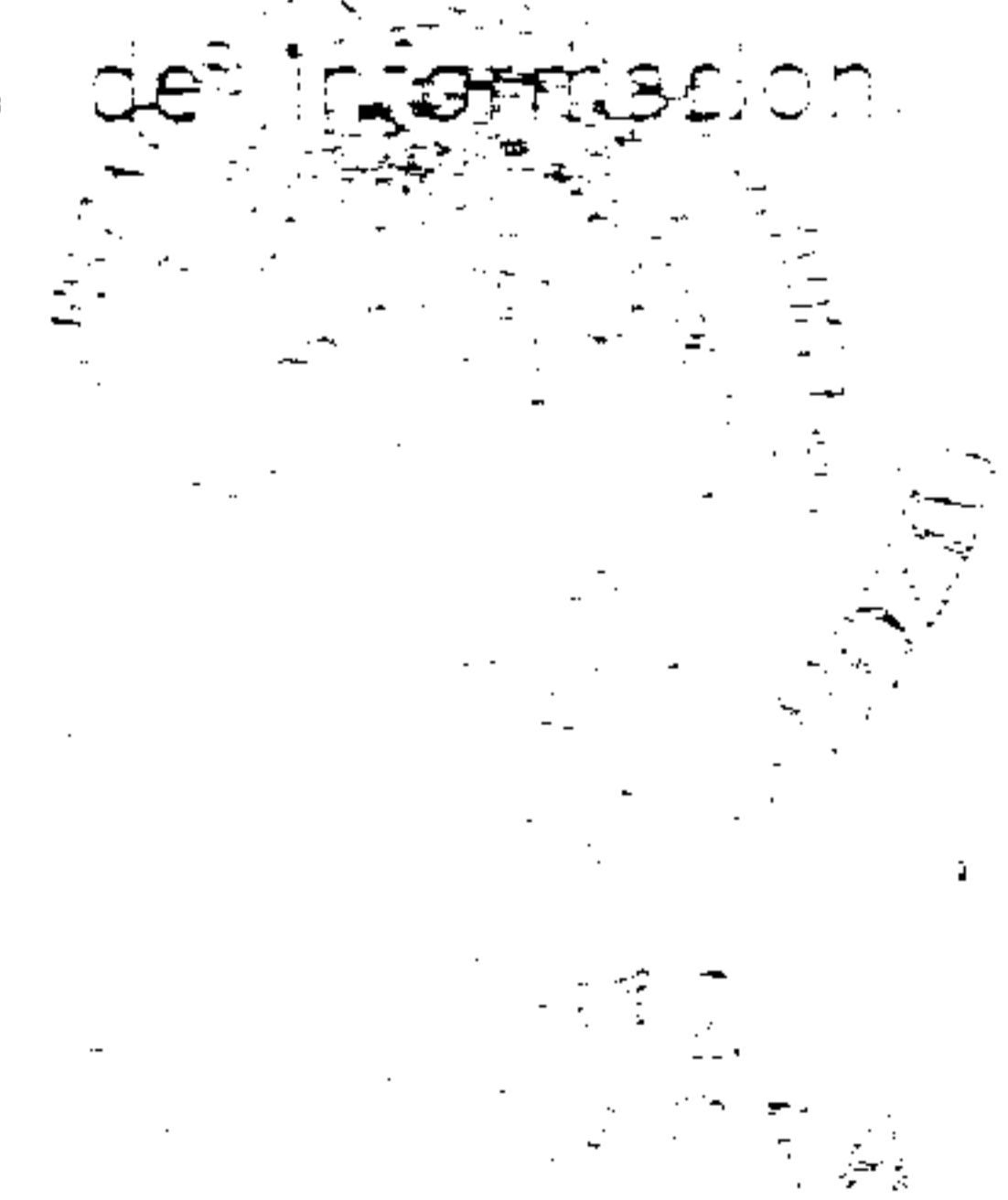
FUNCIONES DEL AUXILIAR:

- 1.- Auxiliar a los particulares en el llenado de las solicitudes de información, particularmente, cuando estos no sepan leer ni escribir.



SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU, YUCATÁN

Cecilia Castillo





H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU, YUCATÁN.
2010 - 2012

OFICIO No:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

Reque como servies

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

- 2.- Orientar a los particulares acerca de la información pública que solicitan o en su caso, qué sujeto obligado pudiera tenerla.
- 3.- Atender el módulo Municipal de Acceso a la información pública cuando no se encuentre el Titular.
- 4.- Los demás que sean encomendadas.



SECRETARIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2010 - 2012
TAHDZIU - YUCATÁN

Cardenilla Castillo Ros...
[Signature]

CALLE 12 S/N X 11 Y 13. TAHDZIU, YUCATÁN. C.P. 97945

Res. No. 100/11

Tahdziu, Yucatán a 1 de marzo de 2011

SE AUTORIZA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIU,
YUCATAN CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2010

ATENTAMENTE,

¡HACIENDO LA DIFERENCIA!

[Handwritten signature]

DR. ABRAHAM AKE UC

PRESIDENTE MUNICIPAL

Candaida Casillo Acosta



LEY DE INGRESOS

DEL MUNICIPIO

DE TAHDZIU

2011



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

XXXIII.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAHDZIÚ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tahdziú Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Tahdziú, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda del Municipio de Tahdziú, Yucatán, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tahdziú Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

- I. Impuestos;
- II. Derechos;
- III. Contribuciones de mejoras;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Participaciones federales y estatales;
- VII. Aportaciones, y
- VIII. Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los **IMPUESTOS** que el Municipio percibirá, se clasifican como sigue:

I.- Impuesto Predial	\$ 12,000.00
II.- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 6,000.00
III.- Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	\$ 6,000.00
Suman los Impuestos	\$ 24,000.00

Artículo 6.- Los **DERECHOS** que el Municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

I.- Derechos de los Servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano	\$ 2,000.00
II.- Derechos de las Licencias de Funcionamiento para los Establecimientos que expendan Bebidas Alcohólicas	\$ 2,000.00
III.- Derechos por Servicios de Limpia	\$ 6,000.00
IV.- Derechos por Servicios de Agua Potable	\$ 6,000.00
V.- Derechos por Servicios de Mercado	\$ 0.00
VI.- Derechos de Seguridad Pública	\$ 6,000.00
VII.- Derechos por el Uso de Cementerios.	\$10,000.00
VIII.- Derechos por Servicios de Rastro	\$ 0.00
IX.- Otros Servicios prestados por el Ayuntamiento	\$ 6,500.00
X.- De los Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes del Dominio Público del Patrimonio Municipal	\$ 0.00
XI.- Derechos por Servicios de Alumbrado Público	\$ 0.00
Suman los Derechos	\$38,500.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

Artículo 7.- Las **CONTRIBUCIONES ESPECIALES** que el Municipio percibirá, serán las siguientes:

I.- Contribuciones especiales por mejoras	\$0.00
Suman las Contribuciones Especiales:	\$0.00

Artículo 8.- Los **PRODUCTOS** que el Municipio percibirá serán los siguientes:

I.- Productos derivados de bienes inmuebles	\$ 2,000.00
II.- Productos derivados de bienes muebles	\$ 0.00
III.- Productos financieros	\$ 2,000.00
IV.- Otros productos	\$ 0.00
Suman los Productos	\$ 4,000.00

Artículo 9.- Los **APROVECHAMIENTOS** que el Municipio percibirá, se clasificarán de la siguiente manera:

1.- Derivados del sistema sancionatorio municipal

1.1.- Infracciones por faltas administrativas.	6,000.00
1.2.- Infracciones por faltas de carácter fiscal.	\$0.00
1.3.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales	\$0.00
2.- Derivados de recursos transferidos al municipio	\$0.00
2.1.- Cesiones.	\$0.00
2.2.- Herencias	\$0.00
2.3.- Legados	\$0.00
2.4.- Donaciones	\$0.00
2.5.- Adjudicaciones judiciales.	\$0.00
2.6.- Adjudicaciones administrativas	\$0.00
2.7.-Subsidios de otro nivel de gobierno.	\$0.00
2.8.- Subsidios de organismos públicos y privados.	\$0.00
2.9.- Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales.	\$10,000.00
3.- Aprovechamientos provenientes del crédito.	\$0.00
4.- Aprovechamientos diversos.	\$2,000.00
Suman los Aprovechamientos	\$18,000.00



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Artículo 10.- Las PARTICIPACIONES que el Municipio percibirá, serán:

I.- Participaciones federales y estatales.	\$8'666,665.27
Suman las Participaciones:	\$ 8'666,665.27

Artículo 11.- Las APORTACIONES que el Municipio percibirá, serán.

I.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6'444,269.54
II.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	1'825,135.94
Suman las Aportaciones:	8'269,405.48

Artículo 12.- Los INGRESOS EXTRAORDINARIOS que el Municipio percibirá, serán:

I.- Empréstitos o Financiamientos.	\$ 0.00
II.- Los financiamientos aprobados por el Cabildo, cuyo vencimiento no exceda el período de gestión del Ayuntamiento.	\$ 0.00
III.- Los subsidios.	\$ 0.00
IV.- Los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diversos a las Participaciones y Aportaciones.	\$ 0.00

Suman los Ingresos Extraordinarios: \$ 0.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Tahdziú percibirá en el ejercicio fiscal 2011 ascenderá a:	\$ 17'020,570.75
--	-------------------------

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios anteriores, pendientes de liquidación o pago, se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.



LIX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Tahdziú, Yucatán, o con los formatos de declaración sellados por la misma Tesorería.

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Tahdziú, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado y el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, podrá celebrar con el Gobierno del Estado los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales. De igual manera el Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la Tesorería Municipal, mediante acuerdos autorizados por el Cabildo, mismo que deberán publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

MUNICIPIO DE TAHDZIU
ESTADO DE YUCATAN
PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

C. E. en 2011

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	ESTRUCTURA
7101	Impuestos		
7101-02-0002	Predio Urbano	12,000.00	0.0718 %
7101-03-0001	Sobre Adquisición de inmuebles	6,000.00	0.0353 %
7101-04-0001	Circos y carpas ambulantes	6,000.00	0.0353 %
		24,000.00	0.1424 %
7102	Derechos		
7102-01-0001	Licencias de funcionamiento de estable. que venden bebidas alcohólicas	2,000.00	0.0118 %
7102-03-0001	Derechos por servicios de vigilancia	6,000.00	0.0353 %
7102-04-0001	Recolección periódica casa-habitación	6,000.00	0.0353 %
7102-05-0001	Toma doméstica	6,000.00	0.0353 %
7102-12-0001	Inhumaciones en secciones	5,000.00	0.0294 %
7102-12-0002	Exhumaciones en secciones	5,000.00	0.0294 %
7102-16-0001	Otros Derechos	8,500.00	0.0499 %
		38,500.00	0.22 %
7104	Productos		
7104-01-0001	Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles	2,000.00	0.0118 %
7104-03-0001	Intereses Bancarios	2,000.00	0.0118 %
		4,000.00	0.02 %
7105	Aprovechamientos		
7105-01-0001	Infracciones por faltas administrativas	6,000.00	0.0353 %
7105-02-0009	Multas impuestas por autoridades fiscales no fiscales	10,000.00	0.0588 %
7105-03-0001	Aprovechamientos Diversos	2,000.00	0.0118 %
		18,000.00	0.10 %
7106	Participaciones Federales y Estatales		
7106-01-0001	Fondo General de Participaciones	8,666,665.27	50.9188 %
		8,666,665.27	50.91 %
7107	Aportaciones Federales		
7107-01-0001	Fondo para el Fort. Municipal	1,825,135.94	10.7231 %
7107-01-0002	Fondo para la Infra. Soc. Municipal	6,444,269.54	37.8617 %
		8,269,405.48	48.58 %
	TOTAL DEL PRESUPUESTO:	17,020,570.75	100.00 %